

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en COA de 13 de febrero de 2019



Huelva a 15 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



BAREMO

PROFESOR AYUDANTE DR

735-PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

BAREMO DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LA SELECCIÓN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

En todos los puntos de este baremo se tendrá en cuenta la afinidad de los méritos con el Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Aprobado por Consejo de Departamento el 25 de enero de 2019.

I.- Formación académica (máximo 3 puntos).

1. Tesis Doctoral relacionada con el área: 2 puntos.
2. Becas de movilidad diferentes de Erasmus, Intercampus o Séneca.
 - 2.1. Movilidad nacional: 0.10 puntos por semestre.
 - 2.2. Movilidad internacional: 0.15 puntos por semestre.
3. Acreditación en idiomas:
 - Por acreditación de B1: 0.1
 - Por acreditación de B2: 0.2
 - Por acreditación de C1: 0.3

II.- Formación y Actividad Docente: (máximo 5 puntos).

1. Docencia como becario: 1 punto por año.
2. Contratado a Tiempo Parcial: 1 punto por año.
3. Contratado a Tiempo Completo: 2 puntos por año.
4. Dirección de TFG: 0.15 puntos por trabajo dirigido hasta un máximo de 1 punto.
5. Dirección de TFM: 0.30 puntos por trabajo dirigido hasta un máximo de 1 punto.
6. Docencia en másteres oficiales universitarios computados en POA: será valorada de manera adicional con 0.30 puntos por crédito impartido.
7. Docencia universitaria no incluida en grados y másteres oficiales (títulos propios, aula de la experiencia, extensión universitaria, libre configuración, cursos de formación PAS/PDI): 0.10 puntos por cada 10 horas.
8. Docencia no universitaria de formación profesional impartidos en instituciones públicas: 0.05 puntos por cada 10 horas.
9. Docencia no universitaria de formación profesional impartidos en instituciones privadas: 0.025 puntos por cada 10 horas.
10. Docencia en universidades extranjeras: 0.05 por hora impartida.
11. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0.2 puntos por asignatura y año. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma.

En caso de que los méritos docentes anteriores hayan surgido de una contratación en Universidad Privada se les aplicará un factor corrector de 0,5.

III.- Actividad Investigadora (máximo 10 puntos).

1. Publicaciones de investigación:

1.1. Libros

-Ediciones internacionales (0.6 puntos por cada uno).

-Ediciones nacionales (0.5 puntos por cada uno).

1.2. Capítulos de libros:

-Ediciones internacionales (0.2 puntos por cada uno).

-Ediciones nacionales (0.15 puntos por cada uno).

2. Artículos:

La valoración de los artículos se hará según la siguiente tabla, independientemente del carácter nacional o internacional de la edición.

Orden	Grupo	Valoración
A	J.C.R.	Q ₁ = 1.5 Q ₂ = 1.25 Q ₃ =1 Q ₄ =0.75
B	Scopus	Q ₁ -Q ₂ = 0.5 Q ₃ -Q ₄ =0.4
C	Otras publicaciones indexadas	0.20

- Cuando una determinada publicación aparezca en distintas clasificaciones se podrá acoger a la que le otorgue la puntuación más elevada.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por un máximo de 4 autores se aplicará el valor arriba indicado.
- Cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por más de 4 autores, el factor corrector será "puntuación x 4/número de autores".
- Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de su correspondiente ISBN.

3. Participación en proyectos de investigación financiados como miembro del equipo de investigación o equipo de trabajo:

- Competitivo internacional: 1 punto por año y proyecto.
- Competitivo nacional: 0.75 puntos por año y proyecto.
- Competitivo autonómico: 0.5 puntos por año y proyecto.
- Competitivo local o Contrato 68/83: 0.25 puntos por año y proyecto.

Si la participación en cualquiera de los proyectos anteriores es como IP del mismo se incrementará la puntuación en un 50%.

Se entenderá por "proyecto competitivo" aquel que haya sido presentado a convocatoria pública y por "proyecto internacional" aquel en el que participen miembros de más de un país. La puntuación aplicable será proporcional a la dedicación del candidato al proyecto de investigación: si la dedicación es a TP se computará la mitad.

4. Beca/ Contrato Predoctoral del Ministerio, Autonómica, o Plan Propio de la Universidad: 0.5 puntos por año.

5. Beca/ Contrato Postdoctoral del Ministerio, Autonómica, o Plan Propio de la Universidad: 1 punto por año.

IV.- Otros Méritos (máximo 2 puntos).

1. Experiencia profesional acreditada relacionada con el Área de Conocimiento: 0.8 puntos por año.

2 Colaboración activa en actividades de investigación con un reconocimiento formal: Nombramiento como alumno interno, colaborador honorario o similar: 0.10 puntos por curso.

3. Haber disfrutado de una beca de colaboración del Ministerio al alumnado de final de grado: 0.20 puntos.

4. Publicaciones relacionadas con el área de conocimiento en revistas no indexadas: 0.10 puntos por publicación.

5. Otras becas y contratos asociadas a proyectos de investigación sin convocatoria pública: 0.10 puntos por año y proyecto.

6. Pertenencia a grupos de investigación de la Universidad de Huelva: 0.10 puntos por año.

7. Miembro del equipo docente del área de la Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Huelva: 0.10 puntos por curso a tiempo completo y 0.05 por curso a tiempo parcial.